



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 9415

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, suscribió con **PROCÁLCULO PROSIS S.A.**, identificado con Nit No. 860.034.714-7, el Contrato de Consultoría N°. 372 del 29 de Diciembre de 2006, con el objeto de: "Adecuar funcionalmente y poner en plena operación el sistema de información ambiental SIA-DAMA Fase III", por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$249.973.272,00) M/CTE.

Que el 28 de de Diciembre de 2007 fue adicionado el valor del contrato en CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE y que la adición fue respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2313 del 28 de Diciembre de 2007, el cual fue reemplazado en el 2008 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 942 del 30 de Enero de 2008.

Que el plazo del Contrato se estipuló inicialmente en ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día doce (12) de Febrero de 2007; que el contrato fue prorrogado en tres oportunidades así: Una primera prórroga suscrita el 20 de Septiembre de 2007 por el término de un (1) mes y dieciséis (16) días. Una segunda prórroga suscrita el 28 de Diciembre de 2007 por el término de cinco (5) meses. Y una tercera prórroga suscrita el 28 de Mayo de 2008 por el término de un (1) mes. Que fue suspendido en dos oportunidades así: Una suspensión por 20 días entre el 01 y 20 de Noviembre de 2007, según acta de reanudación de fecha 21 de Noviembre de 2007. Y una segunda suspensión entre el 11 y el 27 de Diciembre de 2007, según consta en el acta de reanudación de fecha 28 de Diciembre de 2007. Que de acuerdo a lo anterior la fecha de terminación fue el 02 de Julio de 2008 tal como consta en la respectiva acta de terminación suscrita en la misma fecha.

Que la Secretaría ha cancelado a **PROCÁLCULO PROSIS S.A.**, la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$315.973.272,00) M/CTE, de la siguiente forma:



Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 9415

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

Un pago correspondiente al primer mes de ejecución por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$74.991.982,00) M/CTE, según orden de pago No. 1061 del 02 de Mayo de 2007.

Un segundo pago correspondiente al segundo mes de ejecución por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$49.994.654,00) M/CTE, según orden de pago No. 3920 del 11 de Octubre de 2007.

Un tercer pago correspondiente al tercer mes de ejecución por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$49.994.654,00) M/CTE, según orden de pago No. 5909 del 19 de Diciembre de 2007.

Un cuarto pago correspondiente al cuarto mes de ejecución por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE, según orden de pago No. 2485 del 27 de Mayo de 2008.

Un quinto pago correspondiente al quinto mes de ejecución por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE, según orden de pago No. 3792 del 23 de Julio de 2008.

Un sexto pago correspondiente al sexto mes de ejecución por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$74.991.982,00) M/CTE, según orden de pago No. 8702 del 31 de Diciembre de 2008.

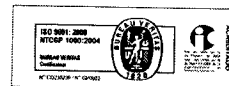
Que a la fecha queda pendiente por cancelar la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000,00) M/CTE, los cuales están como pasivos exigibles, y se encuentran reconocidos en el acta de liquidación por mutuo acuerdo de fecha 13 de Octubre de 2009.

Que para amparar el pago se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3425 del 23 de Diciembre de 2009, por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000,00) M/CTE

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 9415

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible a favor de la **PROCÁLCULO PROSIS S.A.**, identificado con Nit No. 860.034.714-7, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000,00) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3425 del 23 de Diciembre de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **28 DIC 2009**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MATILDE NIETO CONTRERAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Diego Vargas
Revisó: José Fernando Cuello
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Martha Patricia Camacho

